



E-Boletín de la OMCT Abril – Mayo 2019

66° periodo de sesiones del Comité contra la Tortura

Este E-Boletín se publica en el marco del «Programa Convención contra la Tortura» de la OMCT. Durante los periodos de sesiones del Comité contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés) organizamos y coordinamos actividades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Asimismo, fomentamos la participación de la sociedad civil creando alianzas, intercambiando información, garantizando la presentación oportuna y eficaz de informes, asesorando en materia de oportunidades de incidencia y apoyando el acceso efectivo al CAT durante las reuniones privadas de las ONG. Para más información, visite nuestra [página web](#).

Índice

Introducción	1
Novedades	2
Misiones preparatorias de la OMCT.....	3
Informes presentados por la OMCT	5
Resúmenes de los exám. del CAT en relación con los informes presentados por los Estados.....	6
Próximas sesiones	12
Manténgase informado	14
Agradecimientos	14

Introducción

En su 66° periodo de sesiones que se llevó a cabo del 23 de abril al 17 de mayo de 2019, el CAT examinó los informes presentados por la República Democrática del Congo, México, Alemania, Sudáfrica, Benín y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Con arreglo al Artículo 19 de la Convención contra la Tortura, cada cuatro años, los Estados Partes presentan un informe al

CAT que recoge las nuevas medidas adoptadas, con el propósito de hacer efectivos sus compromisos en virtud de la Convención. Dichos informes se examinan en sesiones públicas en las que el respectivo Estado Parte mantiene un diálogo constructivo con los miembros del CAT. El día anterior al examen del informe, las organizaciones no gubernamentales (ONG) que hayan presentado un informe alternativo tienen la oportunidad de celebrar una reunión privada con el CAT, con el fin de plantear sus preocupaciones. Al final de cada periodo de sesiones, el CAT publica sus "[Observaciones Finales](#)" que comprenden recomendaciones para cada Estado examinado, así como una serie de temas a los que se deberá dar seguimiento en el plazo de un año. En este periodo de sesiones se cubrieron un amplio abanico de temas, desde la violencia contra los niños, violencia de género, muertes en centros de detención, detenciones de los solicitantes de asilo y migrantes y responsabilidad penal por los actos de tortura cometidos en el extranjero.



Representantes de ONG de México y miembros de la IRCT y OMCT con dos relatores en el 66° periodo de sesiones del CAT © Coalición de OCS mexicanas e internacionales

Novedades

Conferencia de prensa de la OMCT y la UNCA con activistas mexicanos

El 24 de abril, durante el 66° periodo de sesiones del CAT, la OMCT organizó una conferencia de prensa para los miembros de la UNCA (Asociación de Corresponsales de Prensa de las Naciones Unidas) sobre la situación de los derechos humanos en México. Entre los ponentes se encontraban: Stephanie Brewer, Coordinadora de incidencia Internacional del [Centro Prodh](#), Olga Arnaiz Zhuravleva, Coordinadora de la [Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos - Todos los Derechos Para Todas y Todos](#), organización encargada de coordinar la redacción del informe alternativo y Olga Guzmán Vergara, Directora de incidencia de la [Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos \(CMDPDH\)](#), todas ellas discutieron sobre la situación de la tortura en México y respondieron a las preguntas de los periodistas ofreciendo una detallada descripción de la situación de la tortura en el país dando ejemplos concretos.

Nada justifica la tortura, bajo ninguna circunstancia

MISIONES PREPARATORIAS DE LA OMCT

República Democrática del Congo

Durante los días 11 y 12 de diciembre de 2018, con motivo de la preparación del examen de la RDC ante el CAT, el Coordinador Regional de la OMCT en África organizó un taller y consulta en Kinshasa en el que participaron 15 personas de OSC, miembros de la red de la OMCT y demás colaboradores basados en la capital y en las zonas más violentas de las regiones de Kivu norte, Ituri y Kasai. Durante los dos días en que tuvieron lugar las conversaciones se debatieron los temas primordiales, incluido el informe alternativo. Los debates giraron en torno al régimen de detención secreta, defensores de los derechos humanos, impunidad y violencia sexual entre otros. Asimismo, esta misión preparatoria incluyó reuniones con el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Director de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Kinshasa (UNJHRO).



De izquierda a derecha: Don Isidore Collins Ngueuleu, Coordinador Regional de la OMCT en África, Don Henri Wembolua, de la ONG AUDF y Don Mwamba Mushikonke Mwamus, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) © OMCT



Reunión preparatoria con las OSC: ACAT RDC, Action femmes de valeur, AUDF, CCCT, CSCB, LIZADEEL, Lucha, SOS-IJM, SFVS, VSV y OMCT © OMCT

México

Con motivo de la preparación del séptimo examen de México ante el CAT, la OMCT junto con la Red TdT y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) y la Red TdT organizaron en enero de 2019 tres días de mesa redonda con una extensa presencia de representantes de OSC de México de diferentes regiones y trayectorias para articular y coordinar la participación de OSC ante el CAT. Además, en esta reunión se debatieron los puntos claves que próximamente se adoptarán en el Programa Nacional para la Prevención y Sanción de la Tortura. La OMCT hizo una visita a la región de Chiapas con el objetivo de llevar a cabo actividades con uno de los miembros de su red, Frayba, incluyendo una visita a una prisión local para encontrarse con víctimas de tortura.

Benín

En febrero de 2019, con el propósito de preparar el examen de Benín ante el CAT, dos representantes de la OMCT y ESAM (viejo colaborador nuestro) realizaron una misión en Benín. La misión contó con un taller debate, con la participación de más de 30 representantes de OSC benineses. Entre los desafíos más destacados se encontraron los temas relacionados con la tortura y el maltrato hacia los niños junto con la descripción de los puntos principales a desarrollar en el informe alternativo. Dicha misión permitió que la OMCT y la ESAM visitaran varias instalaciones de privación de libertad para niños y se reunieran con funcionarios del gobierno para discutir los principales retos de la situación de los niños detenidos. La OMCT continuará trabajando conjuntamente con ESAM para asegurar la implementación de las Observaciones Finales señaladas por el CAT al Estado de Benín y para mejorar el cumplimiento de la Convención Contra la Tortura en el país.



Representantes de la sociedad civil beninesa que acudieron al taller para la preparación del informe alternativo ante el CAT, organizado por la OMCT y ESAM © OMCT

Informes presentados por la OMCT

República Democrática del Congo

Las organizaciones AUDF, ADSKA y OMCT prepararon y entregaron un [informe](#) conjunto al CAT (disponible en inglés y francés) acerca de la situación de la tortura y los malos tratos en el país y en particular en áreas del conflicto armado. El informe subraya el clima de silencio y secretismo establecido por el gobierno lo que presta a la impunidad. Los puntos claves del informe fueron la violencia contra los defensores de los derechos humanos, la violencia sexual contra las mujeres y otros actos de tortura y malos tratos contra los niños.

México

Una coalición de aproximadamente 100 OSC mexicanas junto con otras redes de ONG internacionales y el apoyo de la OMCT, contribuyeron al examen de México ante el CAT con la entrega de un [informe](#) alternativo (disponible en inglés y español). El informe analiza diferentes aspectos de la práctica sistemática de la tortura en diferentes contextos, como en el ámbito de la justicia, seguridad pública, espacios de privación de libertad, centros de salud o en el contexto de la migración. En el informe también se señala como los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, por ejemplo, las mujeres, la comunidad LGBTIQ, comunidades indígenas y niños, son el blanco de violencia generalizada en manos del Estado contra la población.

Benín

La ONG beninesa ESAM y la OMCT contribuyeron al examen de Benín con la entrega de un [informe](#) alternativo conjunto (disponible en francés) sobre la situación de los niños que han sufrido tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes desde el 2007 hasta el 2019. Se analizan varios temas incluyendo las condiciones en los centros de detención para niños, la violencia contra mujeres y niños en manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, el tráfico de niños, la violencia sexual y la mutilación genital de las niñas.

Resúmenes de los exám. del CAT en relación con los informes presentados por los Estados

República Democrática del Congo

Tortura y violencia sexual fomentada por un clima general de impunidad

Durante el examen del segundo [informe](#) periódico de la República Democrática del Congo, el CAT si bien acogió con satisfacción la adopción de la Ley del 9 de julio de 2011 que criminaliza la tortura, también mostró preocupación por la falta de ejecución de la misma en un contexto de impunidad generalizada en el país, donde un 63% de los actos de tortura y malos tratos se cometen por agentes estatales. El CAT mostró una particular preocupación por la implicación de las fuerzas armadas (FARDC) de la policía nacional y de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANR) en los actos de tortura perpetrados contra individuos bajo sospecha de ser opositores políticos. Los miembros del CAT enfatizaron, en particular, la implicación de la ANR en la práctica de detención en régimen de incomunicación en lugares secretos sin ningún control por parte de las autoridades judiciales. Esta práctica combinada con los privilegios con los que cuentan los agentes de la ANR y la falta de una investigación imparcial y efectiva despiertan una gran preocupación sobre la situación de impunidad que vive el país.

En términos más generales, el Comité expresó su inquietud por la violencia ejercida en los arrestos arbitrarios y detenciones de opositores políticos o de defensores de los derechos humanos, tales como Diomi Ndongala, de hecho, el CAT instó su liberación inmediata. El Comité también requirió una investigación inmediata e imparcial respecto al uso excesivo de la fuerza ejercido por la policía y las fuerzas armadas contra miembros de la sociedad civil durante manifestaciones, en particular, las que tuvieron lugar entre diciembre de 2017 y febrero de 2018 en las que 19 personas murieron y 251 fueron heridas.

Al Comité también le alarmó el nivel de violencia sexual en el país, descrita como “endémica” y usada como arma de guerra tanto por agentes estatales como por grupos armados no estatales en un contexto de “impunidad total”. La violación se emplea a menudo en los centros de detención como una manera de sancionar a las mujeres por ser opositoras políticas o miembros de OSC. El hecho de que los tribunales militares ejerzan todavía su jurisdicción en casos de conflictos relacionados con la violencia sexual presta a que exista una cultura generalizada de total impunidad. El CAT condenó que esta situación genera una ausencia de compensación y rehabilitación para las víctimas.

Otros de los asuntos tratados por el CAT incluyeron el excesivo uso de la fuerza en las prisiones preventivas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las condiciones en los centros de detención y la abolición de la pena de muerte.

Las cuestiones a seguir son:

- ❖ Salvaguardias legales fundamentales y mantenimiento de registros;
- ❖ Creación de una Mecanismo Nacional de Prevención;
- ❖ Investigación inmediata y efectiva de todos los casos de violencia sexual;
- ❖ Procesamiento de los perpetradores de violencia contra los niños y reparación de las víctimas.

Para más información: [Observaciones Finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

México

Uso endémico de la tortura y falta de transparencia

Durante el examen del séptimo [informe](#) periódico de México, el CAT mostró preocupación por la naturaleza extendida y sistemática de la tortura en el país. Si bien el CAT acogió con satisfacción la adopción de la Ley General contra la Tortura (LGPIST), mostró inquietud por la falta de implementación de esta y de datos oficiales relacionados con los casos de tortura, malos tratos y procesamiento de éstos. De este modo, el CAT pidió que se adoptara urgentemente el Programa Nacional para la Prevención y Sanción de la Tortura y la realización y publicación periódica de los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional para las Personas Privadas de Libertad (ENPOL). La ausencia de transparencia se consideró como un punto clave en el alto nivel de impunidad que se observa en México. Este es el motivo por el cual se le ha pedido a las autoridades nacionales, como recomendación prioritaria, que realicen un comunicado público para apoyar la prohibición absoluta de la tortura y reiterar que las personas que cometan este crimen serán condenadas.

El CAT también expresó una gran inquietud acerca de las deficiencias en el procesamiento de los actos de tortura y malos tratos, requiriendo que se lleven a cabo investigaciones efectivas e imparciales lo antes posible por parte de un organismo independiente. El CAT declaró su preocupación por los retrasos significativos en la ejecución de las evaluaciones físicas y psicológicas de las presuntas víctimas junto con la inquietud acerca de la imparcialidad de los expertos forenses de la Procuraduría General de la República. Por esta razón, el CAT instó a México a que considerara la creación de un instituto independiente de ciencias forenses. Asimismo, el Comité se mostró preocupado por el uso profundamente arraigado de la tortura para la obtención de confesiones y su empleo en contra de los inculpados como prueba ante los tribunales.

El CAT abordó la situación de la prisión preventiva oficiosa así como la violencia y los abusos cometidos por los oficiales de inmigración en contra de los migrantes indocumentados y los solicitantes de asilo. El CAT enfatizó que los niños de los migrantes indocumentados no deberían ser detenidos por su estatus y recomendó que se revisara la Ley de Migración con objetivo de suprimir la privación obligatoria de libertad de migrantes y solicitantes de asilo y establecer un periodo máximo de detención legal.

Otros de los asuntos tratados por el CAT fueron la necesidad de terminar con la detención sin cargos (*arraigo*), las ataques contra los defensores de los derechos humanos, el régimen de aislamiento y la reparación, incluyendo rehabilitación, a través de la Comisión Ejecutiva para la Asistencia de Víctimas (CEAV) en colaboración con OSC especializadas.

Las cuestiones a seguir son:

- ❖ Comunicado público en favor de la prohibición absoluta de la tortura;
- ❖ Realizar y publicar periódicamente la ENPOL;
- ❖ Programa Nacional para la Prevención y Sanción de la tortura y malos tratos;
- ❖ Salvaguardias legales fundamentales para las personas privadas de libertad;
- ❖ Conformidad con las evaluaciones médicas del Protocolo de Estambul.

Para más información [Observaciones Finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

Alemania

Detención, el trato y la violencia contra los solicitantes de asilo y los migrantes

Durante el examen del sexto [informe](#) periódico de Alemania, el CAT reiteró su preocupación por el hecho de que no se haya definido la tortura como un crimen específico en su derecho penal a pesar de las recomendaciones previas emitidas por el Comité. La discrepancia entre la definición recogida en la Convención contra la Tortura y la de la legislación nacional podría crear lagunas potenciales para la impunidad.

El CAT se mostró alarmado al conocer la práctica continuada de la detención de los solicitantes de asilo y los migrantes indocumentados en centros cerrados durante periodos largos de tiempo. A los solicitantes de asilo se les obliga a permanecer en “centros AnKer” (Zentrum für Ankunft, Entscheidung, und Rückführung) hasta 18 meses. Estos centros se sitúan normalmente en lugares aislados restringiendo así la libertad de sus residentes. Además, los exámenes médicos que se realizan a los solicitantes de asilo para la identificación de personas vulnerables, incluyendo a víctimas de tortura, no se garantizan de modo sistemático. Los expertos instaron a Alemania a que no detuviera sistemáticamente a los solicitantes de asilo, tan solo como medida de última instancia y por el menor tiempo posible. El CAT también aludió a las denuncias de violencia contra los solicitantes de asilo y refugiados basadas en xenofobia, racismo, antisemitismo e islamofobia.

Más allá, el CAT mostró inquietud por el régimen de aislamiento impuesto a los prisioneros adultos como medida disciplinaria hasta 4 semanas y dos semanas para los menores en muchos estados federados. El CAT recomendó que esta práctica solo debería emplearse como medida de última instancia por periodos cortos de tiempo y eliminarse como medida disciplinaria en el caso de menores.

En cuanto al uso de las restricciones físicas en centros de detención e instalaciones psiquiátricas, el CAT mostró su preocupación por la falta de información relacionada con el uso y regulación de la restricción física, incluido el encadenamiento con piezas de metal o esposas desechables. Los expertos alentaron al Estado Parte a minimizar y regular de manera estricta el uso de la restricción física en todos los centros.

Otros de los problemas planteados por el CAT incluyeron la lucha contra el terrorismo y la seguridad nacional, en particular el hecho de que la policía cuente con amplias competencias con respecto a la identificación electrónica y la vigilancia de “agresores potenciales”, la negativa por parte del Estado Parte a extraditar, investigar o procesar a los sospechosos de crímenes de tortura en la *Colonia Dignidad* en Chile; los fondos insuficientes destinados a la Agencia Nacional para la Prevención de la Tortura y la falta de mecanismos en algunos estados federados y a nivel federal para investigar las denuncias por conducta delictiva en manos de agentes de policía.

Las cuestiones a seguir son:

- ❖ Agencia Nacional para la Prevención de la Tortura;
- ❖ Violencia contra los solicitantes de asilo y los migrantes;
- ❖ Formación acerca del Protocolo de Estambul.

Para más información: [Observaciones Finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

Sudáfrica

Violencia y muertes de detenidos

Durante el examen del segundo [informe](#) periódico de Sudáfrica, el Comité expresó su preocupación acerca de las condiciones precarias de los centros de detención en el país como el hacinamiento, la deteriorada infraestructura y condiciones sanitarias, comida inadecuada, acceso limitado a los servicios médicos y las condiciones precarias de trabajo del personal de prisiones. La preocupante tendencia en alza del aumento de prisioneros, cumpliendo cadena perpetua es una de las razones fundamentales del hacinamiento.

En cuanto a las condiciones de separación de los detenidos, el Comité matizó que esta medida equivale de facto al régimen de incomunicación y debería emplearse tan solo en circunstancias excepcionales y por periodos cortos de tiempo de conformidad con las Normas de Mandela.

El Comité se mostró alarmado por los numerosos incidentes de violencia llevados a cabo en centros de privación de libertad como casos del uso excesivo de la fuerza, tortura, violencia sexual, etc. El número de fallecimientos en centros de detención en Sudáfrica es alto, consecuencia específicamente por actos cometidos por agentes de policía u oficiales de prisión y por la falta de asistencia médica. El bajo número de investigaciones y procesamientos hace que se perpetúen las muertes de los detenidos.

Nada justifica la *tortura*, bajo ninguna circunstancia

Aunque el Comité acogió con satisfacción el hecho de que Sudáfrica estuviera en proceso de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención y nombrar a la Comisión de Sudáfrica de Derechos Humanos como el organismo coordinador para el Mecanismo Nacional de Prevención, sigue preocupado por las presentes limitaciones interpuestas por organismos de supervisión en cuanto a mandatos, presupuestos e independencia institucional de los departamentos gubernamentales que supervisa. La información acerca de la ausencia de vigilancia efectiva en las comisarías de policía, centros de detención tanto como la carencia de las salvaguardias adecuadas para proteger a los demandantes de represalias son asuntos seriamente preocupantes.

El CAT manifestó su inquietud acerca de los altos índices de violencia de género y doméstica que afecta a mujeres y niñas. Muchos de estos casos no se denuncian o una vez denunciados se suspende la investigación. De hecho, menos del 20% de los casos llega a los tribunales y tan solo un 8,6% resulta en un veredicto culpable. El CAT también expresó su preocupación por el acceso limitado a los centros de atención para las víctimas de violencia que viven en zonas rurales y casas de acogida.

Las cuestiones a seguir son:

- ❖ Investigación y procesamiento inmediato de todos los fallecimientos de detenidos;
- ❖ Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura;
- ❖ Asegurar que todas las acusaciones de tortura cometidas por funcionarios del orden público se remitan de la Directiva Independiente de la Policía de investigación a la Fiscalía Nacional.

Para más información: [Observaciones Finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

Benín

Prolongados periodos de prisión preventiva y violencia contra los niños

Durante la revisión del tercer [informe](#) periódico de Benín, el CAT acogió con satisfacción la adopción en junio de 2018 del nuevo Código Penal en el que se tipifica la tortura como delito autónomo, pero expresó su preocupación acerca de la falta de varios elementos en la definición (art. 2 UNCAT). El Comité también desaprobó las escasas penas por los delitos de tortura y recomendó la eliminación de las limitaciones estatutarias.

Más allá, el CAT expresó una seria preocupación acerca del periodo máximo de ocho días bajo custodia policial el cual expone a los detenidos a un grave riesgo de sufrir tortura y malos tratos, por lo que recomendó limitar dicho periodo a 48 horas. Los expertos también recordaron que desde el primer momento en el que los detenidos son privados de libertad se les debe informar sobre sus salvaguardias legales fundamentales. El CAT se alarmó por el uso excesivo de los periodos

Nada justifica la *tortura*, bajo ninguna circunstancia

prolongados de prisión preventiva, incluyendo a niños entre los detenidos, la mayoría de los cuales están a la espera de una sentencia. Los expertos recomendaron también un seguimiento eficaz de la prisión preventiva, el respetar los estándares sobre la detención de niños como última instancia y durante el menor periodo de tiempo posible y el uso de las medidas alternativas de detención.

Los largos debates sobre el asunto de la administración de la justicia de menores durante la revisión, llevaron al CAT a recomendar, entre otras cosas, el nombramiento de jueces y tribunales especializados en justicia de menores. El CAT se mostró alarmado por las condiciones en los centros de detención, caracterizadas por el hacinamiento, la falta de alimentos, higiene, personal sanitario y tratamientos. El CAT recomendó que se mejoraran urgentemente las condiciones materiales de las prisiones. También recomendó que se conceda un acceso permanente a las ONG autorizadas y el establecimiento de comisiones de supervisión en las prisiones. El CAT también pidió que se acelerara la introducción de comisiones de supervisión en las prisiones e instó al establecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de conformidad con el mandato del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura al cual Benín accedió en 2006.

Al Comité le preocupa la persistencia de los altos niveles de violencia contra los niños el cual representa un 25% de los casos llevados a los tribunales. Esto incluye la violencia contra los detenidos, violencia sexual en colegios e infanticidio de niños acusados de hechicería. Los expertos mostraron una particular preocupación por el nivel de impunidad por todos estos delitos y recomendaron investigaciones imparciales y exhaustivas de los actos de tortura y malos tratos y el procesamiento de los autores con las sanciones correspondientes.

Las cuestiones a seguir son:

- ❖ Registros de detenidos;
- ❖ Control de prisión preventiva por las autoridades judiciales;
- ❖ Supervisión de los centros de detención;
- ❖ Investigación del uso excesivo de la fuerza en las manifestaciones.

Para más información : [Observaciones Finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Abuso de niños detenidos y rendición de cuentas por los abusos cometidos en Irak

En la revisión del sexto [informe](#) periódico del Reino Unido el CAT tomó nota de las declaraciones de la delegación a propósito de que el país seguirá formando parte del Convenio Europeo de Derechos Humanos y que el Gobierno no tiene planeado derogar o reformar La Ley de derechos humanos, incluso antes de la salida potencial del Reino Unido de la Unión Europea, sin embargo, altos funcionarios del Estado Parte habían hecho declaraciones contradictorias al respecto en el pasado.

El CAT instó al Reino Unido a que asegurara que todos los casos de violencia contra los niños en detención, especialmente los de violencia sexual sean investigados, una vez corroborados, procesados y sancionados. De hecho, en un informe de investigación se notificaron 1.010 presuntas infracciones de abuso sexual de niños en estado privativo de libertad en Inglaterra y Gales entre 2009 y 2017.

El CAT permanece seriamente preocupado que no se haya hecho ninguna investigación efectiva a propósito de las numerosas denuncias de tortura, incluyendo suplicios por ahogamiento, malos tratos y muertes perpetradas en Irlanda del Norte en el contexto del “Conflicto”. Tan solo unos cuantos de los perpetradores se han llevado ante la justicia y no se ha indemnizado a las víctimas. El CAT estaba seriamente preocupado por el caso de arresto de dos periodistas en 2018 que trabajaban en un documental mostrando información filtrada que supuestamente revelaba una confabulación policial en un asesinato masivo sectario en 1994.

Aunque el Equipo de Investigación de Alegaciones Históricas de Irak (IHAT) recibiera alrededor de 3.400 denuncias de homicidios ilegítimos, tortura y malos tratos cometidos por las Fuerzas Armadas del reino Unido en Irak entre el 2003 y el 2009, ningún procesamiento por crimen de guerra o tortura derivó de las investigaciones. El trabajo del IHAT finalizó en 2017 y los casos restantes fueron transferidos al Servicio Policial de Investigación de Legado (SPLI). Al CAT le preocupa que dicho servicio haya cerrado casos “basados en una arbitraria y conceptual clasificación global de su gravedad”. Instó al Reino Unido a llevar a cabo una consulta pública, única e independiente para investigar estas acusaciones.

Otras de las cuestiones planteadas por el CAT incluyeron el hacinamiento, los fallecimientos, las malas condiciones de las prisiones, la edad de responsabilidad criminal en Inglaterra, Gales y el Norte de Irlanda (10 años) y en Escocia (12 años), el uso desproporcionado de dispositivos incapacitantes (tasers) en los niños, jóvenes y minorías; abuso de menores en las casas de acogida para niños e instituciones residenciales en Irlanda del Norte entre 1922 y 1995 y casos de cirugías innecesarias en niños intersexuales.

Las cuestiones a seguir son:

- ❖ Abuso sexual de niños detenidos;
- ❖ Rendición de cuentas por tortura y malos tratos cometido por el personal del Reino Unido en Irak;
- ❖ Rendición de cuentas por las violaciones cometidas durante el conflicto en Irlanda de Norte.

Para más información: [Observaciones Finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

Próximo periodo de sesiones

67° periodo de sesiones del CAT

22 julio – 9 agosto 2019

- ❖ Examen de los informes de los Estados: Grecia, Polonia, Togo y Bangladesh.
 - 22 junio 2019: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados.

68° periodo de sesiones del CAT

11 noviembre – 6 diciembre 2019

- ❖ Examen de los informes de los Estados: Burkina Faso, Chipre, Letonia, Níger, Portugal, Uzbekistán.
- ❖ Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes por adoptar: Armenia, Ecuador, Finlandia, Mónaco, Namibia.
- ❖ Lista de cuestiones por adoptar: Cuba
 - 24 junio 2019: Plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones por adoptar y la Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes.
 - 14 octubre 2019: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados.

Manténgase informado

Blog de la OMCT: Participar con el Comité Contra la Tortura

El objetivo de nuestro blog [Nada justifica la tortura, participar con el Comité contra la Tortura de la ONU](#) es crear una mayor conciencia de la labor realizada por el CAT y la Convención Contra la Tortura con el propósito de aumentar la movilización de las ONG que trabajan para la erradicación de la tortura y lograr un uso eficaz de los procedimientos del CAT.

La OMCT invita y anima a las personas que trabajan en la Convención Contra la Tortura o el CAT (miembros del Comité, representantes de ONG, académicos, periodistas...) a que participen en este intercambio de experiencias presentando un artículo para el blog. Para más información póngase en contacto con cbb@omct.org

Retransmisiones en directo de las sesiones del CAT: Webcast

Durante el periodo de sesiones la retransmisión en directo estará disponible en: webtv.un.org. Las sesiones se archivan y también podrán verse posteriormente.

Síguenos en:



Agradecimientos

El E-Boletín de la OMCT ha sido realizado gracias al apoyo financiero de la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores y el Irish Aid. La responsabilidad del contenido de este documento recae únicamente en la OMCT y bajo ninguna circunstancia debe interpretarse como el reflejo de la postura de la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores o el Irish Aid.



Ministry of Foreign Affairs of the
Netherlands



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra



Irish Aid
Rialtas na hÉireann
Government of Ireland